

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24743 ALICANTE.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta en el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es proveído por resolución de fecha 1-6-2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 223/09 y de la Concursada Elipse Fontanería, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (Art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049450-1